PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura: LP-ABR-2-2025-CS-ABR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: AQUISICIÓN DE CHALECO TÁCTICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DEL DISTRITO DE SANTIAGO

DE SURCO

Ruc/código: 20603744013 Fecha de envío: 03/06/2025

Nombre o Razón social : JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L. Hora de envío : 23:14:44

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

CONSULTA 1 CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION CHALECO TACTICO

Dice:

1 bolsillo grande, de ancho similar al chaleco.

Consulta:

¿A que bolsillo se refieren? ¿al bolsillo para poner una placa balística nivel III o IV?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se aclara que no se trata de un bolsillo para la colocación de placas balísticas; Por lo que esta area usuaria corrije el punto indicado sobre el sistema de sujecion con lo siguiente: SISTEMA DE SUJECIÓN - El chaleco debe ser ajustable en los hombros y en la cintura, con sujetadores, cintas velcros e hilos de uso militar (MIL-SPEC): En los hombros: debe contar con sujetadores con una longitud no menor a 34cm extendido y un ancho entre 5 a 6.5cm.- Se requiere un acabado que no lastime la zona del cuello del usuario, por lo que los filos que dan al cuello deben tener un ribete costurado de nylon, poliéster o poliamida que proteja de lastimaduras la zona del cuello.- Los sujetadores deben tener una cinta tipo velcro con costura reforzada de 5cm de ancho por 15 cm de longitud, como mínimo. En la cintura: - Los sujetadores se ubicarán en cuatro puntos, dos por lado, y deberán partir de la parte posterior para garantiza un mejor ajuste. - tendrán una longitud no menor a 5cm.- cada sujetador debe tener costurados con refuerzos una cinta tipo velcro de 5cm de ancho y 38 cm de longitud. - Los sujetadores deben permitir la superposición del lado posterior del chaleco sobre el lado frontal de tal forman que no queden descubiertos ni expuestos los lados laterales del usuarioaclara el sistema de sujecion sino de una tapa destinada a cubrir y proteger los sujetadores del chaleco. Esta tapa cumple una función estética y de resguardo, y no tiene la finalidad de alojar ningún tipo de placa o accesorio adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-CS-ABR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: AQUISICIÓN DE CHALECO TÁCTICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DEL DISTRITO DE SANTIAGO

DE SURCO

Ruc/código : 20603744013 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L. Hora de envío : 23:14:44

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

CONSULTA 2

CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION

CHALECO TACTICO

Dice: TALLAS M=200 L=380 XL=210 XXL=110

Consulta:

¿Cuáles son las medidas de los paneles balístico por talla?

Es necesario saber esta información para poder desarrollar correctamente cada funda externa del chaleco táctico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se comunica que se remiten las tallas exactas de los paneles balísticos por cada talla de la funda, con la finalidad de facilitar el correcto diseño y confección correspondiente. TALLA ¿ M ¿

LARGO : 40 Cm. ANCHO SUPERIOR : 28 Cm ANCHO INFERIOR : 42 Cm

J S ALLAT

LARGO : 43 Cm ANCHO SUPERIOR : 31 Cm ANCHO INFERIOR : 45 Cm

JX 5 ALLAT

LARGO : 46 ANCHO SUPERIOR : 34 ANCHO INFERIOR : 47

TALLA ; XXL ;

LARGO : 46 ANCHO SUPERIOR : 34 ANCHO INFERIOR : 55

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-CS-ABR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: AQUISICIÓN DE CHALECO TÁCTICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DEL DISTRITO DE SANTIAGO

DE SURCO

Ruc/código : 20603744013 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L. Hora de envío : 23:14:44

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación: OBSERVACION 3

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Dice

Los bienes serán internados por el contratista en el plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contados desde la notificación del área usuaria, donde remitirá al contratista la relación final de las tallas requeridas.

Antecedentes:

Solicitar solo 20 días calendarios para fabricar 900 chalecos resulta imposible; están solicitando unas características especiales para cada tela (debe ser antibacterial, impermeable, resistente al desgarro). Necesariamente estas telas se deben enviar a fabricar y luego importar.

Una importación así puede tomar 20 días calendarios, esto sin contar la fabricación de esta y posteriormente la fabricación de los chalecos.

Por las razones expuestas, resulta imposible fabricar en este tiempo; esto incumple la ley de contrataciones del estado y la libre concurrencia entre postores, limitando la participación.

OBSERVACION 3

Por estas razones, solicitamos se amplie esta especificación y se permita la libre competencia entre postores.

Debe decir:

Los bienes serán internados por el contratista en el plazo máximo de cincuenta (50) días calendarios, contados desde la notificación del área usuaria, donde remitirá al contratista la relación final de las tallas requeridas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 11 Literal: 1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a dicha pregunta el area usuaria se acoge de manera parcial a lo solicitado, extendiendo el plazo diez (10) dias, esto quiere decir que, los bienes seran internador por el contratista en el plazo maximo de treinta (30) dias calendarios los cuales seran contabilizados desde la notificacion del area usuaria donde remitira al contratista la relacion final de las tallas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-ABR-2-2025-CS-ABR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: AQUISICIÓN DE CHALECO TÁCTICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DEL DISTRITO DE SANTIAGO

DE SURCO

Ruc/código : 10026736787 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : TORRES UGAZ TOMAS Hora de envío : 23:51:25

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

se observar que la tela requerida es denier 1000 o 500, sin embargo, la tela denier viene en 1200 y 600. se solicita al comité indicar cual es es la característica real.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada, se deja constancia de que se ha identificado una inconsistencia en la especificación de la tela requerida. En ese sentido, el area usuaria ha evaluado la situación y acepta modificar la característica técnica, quedando establecida como tela denier 1200 o 600, en concordancia con lo señalado en la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-CS-ABR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: AQUISICIÓN DE CHALECO TÁCTICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DEL DISTRITO DE SANTIAGO

DE SURCO

Ruc/código : 20535696765 Fecha de envío : 04/06/2025 Nombre o Razón social : SERAFEED SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:35:55

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el capitulo III, punto 5.1 Chaleco tactico color azul, pide que sea ¿construida en material impermeable¿, se sabe que la tela es un textil con propiedades impermeables desde el 0 al 100 en la tabla de valores de la norma técnica textil que la regula ¿repelencia al agua norma AATCC TM 22-2017 E, pudiendo la entidad compradora escoger algunos de estos valores dentro de ese rango, se solicita que se especifique de una forma técnica el valor requerido o minimo que les sea de su conveniencia dentro de la norma mas adecuada, que a nuestro entender es la señalada líneas arriba.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta area usuaria se acoje a lo obseravdo; asimismo de conformidad a la noma AATCC TM 22-2017 E, la tabla de valores sera de 100.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-ABR-2-2025-CS-ABR-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: AQUISICIÓN DE CHALECO TÁCTICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DEL DISTRITO DE SANTIAGO

DE SURCO

Fecha de envío : 20535696765 04/06/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : SERAFEED SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 20:35:55 Hora de envío :

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

En el capítulo III, punto 5.1 Chaleco, Se está solicitando hasta cuatro (4) tallas M, L, XL, XXL, pero sin embargo no se indican las medidas en centímetros de la prenda cintura sisa, cuello, altura media, altura lateral, etc., dejando muy ligeramente este factor de confección de los chalecos, se solicita se entregue el cuadro de medidas y plantillaje de cada talla de cada chaleco.

Acápite de las bases : Página: 22 Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 5.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada respecto a las tallas solicitadas en el punto 5.1 del Capítulo III, se comunica que las tallas M, L, XL y XXL corresponden a dimensiones generales de referencia, las cuales responden a estándares comúnmente aceptados en la confección de prendas de este tipo.

Estas tallas han sido establecidas con el fin de orientar la adecuación del producto a usuarios con medidas corporales promedio dentro de cada categoría, sin que ello implique la inclusión de un cuadro detallado de medidas por prenda. No obstante, los postores deberán considerar estos rangos generales al momento de diseñar y confeccionar las fundas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-ABR-2-2025-CS-ABR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: AQUISICIÓN DE CHALECO TÁCTICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DEL DISTRITO DE SANTIAGO

DE SURCO

 Ruc/código :
 20535696765
 Fecha de envío :
 04/06/2025

Nombre o Razón social : SERAFEED SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:35:55

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

En el capítulo III, punto 5.1 Chaleco, Se observa que el chaleco tiene un logo y una figura en el pecho asi como en la espalda, y no hay un cuadro de medidas de estos logos, se solicita que la muestra que se solicita no exige una igualdad o similitud de estos, asi como tampoco se señala si son bordados directos al chaleco o son del tipo parche, se solicita sea claro y especifico en esta descripción

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 5,1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada respecto al punto 5.1 del Capítulo III sobre la funda, se comunica lo siguiente, se remiten las tallas exactas requeridas para este ítem, las cuales han sido definidas conforme a los estándares establecidos. Asimismo, se precisa que los logos y figuras serán bordados directamente en el chaleco, tanto en la parte frontal como en la posterior, garantizando un acabado de calidad y durabilidad. Se detalla informacion de los logos requeridos

¿ LETRA - SURCO : ANCHO : 11 Cm.

LARGO: 2 Cm.

¿ LETRA - SERENAZGO : ANCHO : 25 Cm.

LARGO: 2 Cm.

¿ LETRA - MUNICIPALIDAD : ANCHO : 17 Cm.

LARGO: 21/2Cm.

¿ LETRA - DE SANTIAGO DE SURCO : ANCHO : 17 Cm.

LARGO : 2 1/2Cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-CS-ABR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: AQUISICIÓN DE CHALECO TÁCTICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DEL DISTRITO DE SANTIAGO

DE SURCO

Ruc/código : 20535696765 Fecha de envío : 04/06/2025 Nombre o Razón social : SERAFEED SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:35:55

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

.- En el capítulo III, punto 5.1 Chaleco, Podemos observar que a pesar que la descripción de la confección del chaleco no es muy precisa ni exacta sin embargo en el cuadro de la evaluación y revisión de las muestras esta si es muy exigente ¿pieza por pieza comparando medidas y/o indicaciones de las especificaciones técnicas y de la ficha técnica o dibujo plano¿ y sigue el detalle de la revisión que se le practicara en el punto 6.1 con no menos de quince revisiones y verificaciones de simetría, llamando poderosamente la atencion que si revisamos las especificaciones no hay mas de dos o cuatro cotas en toda la especificación técnica entregada en las bases e inclusive no hay no tolerancias, pero sin embargo, terminando, termina diciendo las bases ¿ la omisión o no cumplimiento de os mismos implicará una descalificación del participante en el proceso¿, SE SOLICITA NO SE PERMITA una presentacion de muestra de chaleco de color azul similar al Pantone solicitado (puede no haber tiempo para la confección de la muestra), se solicita una tolerancia general en las medidas de un 5 al 10% de las medidas ideales solicitadas con cargo a levantarse observaciones y el compromiso de ser subsanadas, porque en la confección cualquier medida mal puesta puede ser subsanada

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada respecto a la presentación de la muestra del chaleco indicada en el punto 5.1 del Capítulo III, se comunica que, luego de la revisión correspondiente, el área usuaria no considera procedente eliminar la presentación de la muestra como parte de la oferta técnica de los postores.

La muestra solicitada tiene como finalidad permitir una verificación preliminar y referencial de la confección, diseño, acabados y materiales propuestos, lo cual constituye un mecanismo complementario válido en procesos de adquisición de bienes de uso especializado, como es el caso del presente requerimiento. Esta revisión, aunque de naturaleza visual y física, permite constatar aspectos esenciales del producto, tales como resistencia, ensamblaje y calidad del acabado.

Asimismo, se aclara que la evaluación de la muestra no reemplaza el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, ni invalida la obligación del postor de presentar fichas técnicas, certificaciones u otra documentación que sustente la calidad del bien ofertado.

Por lo tanto, no se accederá a la eliminación de la presentación de la muestra, al considerarse una etapa complementaria que refuerza el control de calidad previo a la adjudicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-CS-ABR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: AQUISICIÓN DE CHALECO TÁCTICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DEL DISTRITO DE SANTIAGO

DE SURCO

 Ruc/código :
 20535696765
 Fecha de envío :
 04/06/2025

Nombre o Razón social : SERAFEED SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:35:55

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

En el capítulo III, punto 5.1 Chaleco, se observa que la muestra solicitada no es sometida técnicamente a más pruebas que algunas pruebas solamente básicas y exclusivamente órgano lepticas, no hay un análisis técnico ni cualitativo de las telas, SE SOLICITA se elimine la presentacion de la muestra con la oferta de cada postor por la razón técnica legal que no cumple con los requerimientos básicos legales de las bases estándar de la licitación de compra de bienes

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 5,1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada respecto a la solicitud de eliminar la presentación de la muestra de la funda del chaleco, señalada en el punto 5.1 del Capítulo III, se comunica que el área usuaria ha indicado que la presentación de la muestra resulta necesaria y justificada dentro del presente procedimiento de selección.

La muestra constituye un elemento fundamental para verificar de forma previa y tangible las características físicas, la calidad de confección, los acabados, materiales y diseño del bien ofertado, aspectos que no pueden ser evaluados únicamente a través de documentación o declaraciones escritas. Este mecanismo permite una evaluación complementaria que refuerza el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Por tanto, y en concordancia con lo establecido en las bases, la presentación de la muestra con la oferta técnica se mantiene como un requisito obligatorio, no siendo procedente su eliminación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-CS-ABR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: AQUISICIÓN DE CHALECO TÁCTICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DEL DISTRITO DE SANTIAGO

DE SURCO

Ruc/código : 20535696765 Fecha de envío : 04/06/2025 Nombre o Razón social : SERAFEED SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:35:55

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En el capítulo III, punto 5.1 Chaleco, se está solicitando una presentacion de muestra y tambien se esta informando que su revisión será estricta en medidas, y características, sin embargo, que la especificación técnica de las bases del proceso es muy abiertas y genéricas, no se puede pedir una muestra ¿igual¿ a lo que se pide, más aún , que son confecciones manuales, NO EXISTEN DOS MUESTRAS IGUALES por tratarse de hechuras manuales. Se solicita la eliminación de la solicitud de la muestra por considerar que será muy arbitrario su revisión y nada técnico,

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación formulada sobre la presentación de la muestra del chaleco contemplada en el punto 5.1 del Capítulo III, se comunica que, tras la revisión correspondiente, el área usuaria no comparte los argumentos expuestos en la consulta.

La muestra solicitada constituye una herramienta válida y necesaria para evaluar de forma tangible las características generales del bien propuesto, tales como materiales, acabados, distribución de componentes y calidad de confección. Estas condiciones no pueden verificarse únicamente mediante especificaciones escritas o documentación técnica.

Si bien se reconoce que pueden existir ligeras variaciones propias de procesos manuales, ello no afecta la utilidad ni la pertinencia de la muestra como criterio de evaluación referencial, razón por la cual su revisión se realizará bajo parámetros técnicos y criterios razonables, que no buscan exigir una reproducción exacta, sino representativa del producto ofertado.

En consecuencia, el requerimiento de presentación de la muestra se mantiene conforme a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: